

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA, RESTAURANtera Y DEL ENTRETENIMIENTO, SEAN CONSIDERADOS PARA SU INMUNIZACIÓN INMEDIATA DENTRO DE LA "POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO".

José Martín López Cisneros, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta, al titular del Poder Ejecutivo, para que los trabajadores de la industria turística, restaurantera y del entretenimiento, sean considerados para su inmunización inmediata dentro de la "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-Cov2, para la prevención de la Covid-19 en México", con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno federal publicó, el 8 de diciembre de 2020 una primera versión de la nombrada *Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, para la prevención de la COVID-19 en México* (PNV), la elaboración de dicho documento estuvo a cargo del *Grupo técnico asesor de vacunas en México*.

Priorización de población a vacunar

Las recomendaciones preliminares del Grupo técnico asesor de vacunas en México están basadas en escenarios y supuestos que pueden cambiar conforme la evidencia científica sobre los perfiles de eficacia y seguridad de las vacunas se actualicen.

El grupo analizó los beneficios potenciales acumulados en términos de tres indicadores: casos nuevos evitables, muertes y hospitalizaciones evitables,

llegando a la conclusión preliminar de establecer una estrategia enfocada en reducir las muertes asociadas con COVID-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México. Los beneficios se midieron asumiendo una disponibilidad de 25 millones de personas vacunadas, un escenario alternativo con 50 millones y un tercer escenario considerando una cobertura universal que lograría la inmunidad de rebaño esperada con un programa de vacunación universal para prevenir la COVID-19, cubriendo al menos al 75% de la población mexicana.

Para definir la priorización se analizó la información de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población para obtener el tamaño de la población por grupo de edad. Para el nivel de riesgo se consideraron tres enfermedades asociadas a un mayor riesgo de desarrollar enfermedad severa de COVID-19.

La estrategia de contención de defunciones propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por COVID-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son:

- 1. Trabajadores de salud**
- 2. Personas mayores de 80 años**
- 3. Personas de 70 a 79 años**
- 4. Personas de 60 a 69 años**
- 5. Personas de 50 a 59 años**
- 6. Personas de 40 a 49 años**
- 7. Población menor de 40 años**

Ninguna vacuna podrá aplicarse a personas menores de 18 años, hasta que se cuente con la suficiente evidencia de seguridad en esta población; actualmente ningún ensayo clínico ha incluido a menores de edad y mujeres embarazadas.

En esta primera versión del PNV no se estableció un calendario y la consideración de grupos prioritarios para su inmunización, sólo se consideró al personal de salud, dejando fuera a quienes han debido de prestar servicios públicos y privados durante toda la pandemia, como son los servicios de seguridad, protección civil, alimentos, hospedaje, etc.

Una segunda versión del PNV fue publicada, el 12 de enero de 2021, si bien en esta segunda versión ya se contempla un calendario de vacunación; sin embargo, solo se incluye al personal de salud como

único grupo prioritario para ser inmunizado, dejando fuera grupos poblacionales que por la naturaleza de su trabajo han debido laborar durante todo el confinamiento de la pandemia y cuyo trabajo ha sido esencial.

Tampoco se tomó en cuenta la necesidad de inmunizar prioritariamente a trabajadores de sectores económicos que fueron afectados gravemente por las medidas sanitarias del confinamiento social, como fue el caso de las industrias turísticas, restauranteras y del entretenimiento.

Figura 2. *Etapas de la estrategia de vacunación por grupos poblacionales priorizados del PNV, se establece:*

Figura 2. Etapas de la estrategia de vacunación por grupos poblacionales priorizados.



Los sectores turístico, restaurantera y del entretenimiento han sido gravemente afectados por el COVID-19, miles de mexicanos que trabajaban directa e indirectamente para estas industrias han visto afectados sustancialmente sus ingresos, en estos días nos hemos enterado del cierre de complejos de salas de cine, de ajustes a la baja en el número de sucursales de las grandes cadenas de restaurantes y ni que decir del cierre definitivo de medianos y pequeños restaurantes que

no han podido resistir a la grave crisis económica que les significó el COVID-19.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran el grave impacto negativo que tuvo la pandemia de COVID-19 en la economía nacional, principalmente en el sector dedicado a los servicios, donde según datos del mencionado organismo desapareció uno de cada cuatro negocios de dicho sector.

El INEGI, en su Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020, habla del cierre de un millón 10 mil establecimientos, uno de cada cinco de los que había previo a los confinamientos.

De igual manera en comparación con el Censo Económico 2019, según datos del mismo organismo, hoy, como causa de la crisis económica por el COVID-19, han cerrado definitivamente el 21.3 por ciento de los negocios formales que se dedicaban a la prestación de servicios en 2019 y 26.3 por ciento en el sector informal; entre estos se encuentran negocios dedicados al entretenimiento, los restaurantes y el turismo.

Así en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) elaborada por el INEGI en el cuarto trimestre del 2020 hubo 53.3 millones de personas ocupadas, lo cual representó una disminución de 2.4 millones de empleos a comparación del mismo periodo en 2019.

Solo en el sector restaurantero y hotelero se reportó una disminución de 769 mil empleos menos que en 2019.

Otro sector económico gravemente afectado es la industria del entretenimiento, así lo muestra el decrecimiento de casi un 7 por ciento durante 2020.

Las salas de cine han registrado caídas de casi un 70 por ciento con una reducción de más del 60 por ciento de sus ingresos.

Escenarios más complejos enfrentan las empresas dedicadas a los espectáculos en vivo, realización de eventos sociales, parques de diversiones, teatro y eventos para niños.

Por lo que se refiere al sector restaurantero, según datos de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (CANIRAC) 122 mil restaurantes debieron cerrar y se habrían perdido 450 mil empleos directos de los 2.1 millones de trabajos que el sector restaurantero mantenía a comienzos del 2020, todo como causa de la crisis económica causada por el COVID-19.

Es importante recordar que el último confinamiento decretado en diciembre de 2020, resultó desastroso para estas tres industrias, que tenían puestas sus esperanzas en la época decembrina para recuperarse de sus pérdidas.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo busca exhortar al titular del ejecutivo federal para que considere a los trabajadores de las industrias turística, restaurantera y del entretenimiento para su inmunización prioritaria con miras a apoyar la reactivación económica del país, considerando que la labor que realizan las personas que trabajan en dichos sectores, principalmente en el restaurantero, ha sido vital para la economía del País pero también para satisfacer una necesidad básica de las familias mexicanas como es la alimentación.

Las personas que trabajan en los restaurantes a pesar de cumplir con todas las medidas sanitarias necesarias en su trabajo, están expuestas al contacto con muchos comensales y por ello es urgente que puedan ser que su vacunación sea prioritaria independientemente de la edad que tengan los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

Único: .- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, al titular del Poder Ejecutivo, para que los trabajadores de la industria turística, restaurantera y del entretenimiento sean considerados para su inmunización inmediata dentro de la "Política

Nacional de Vacunación contra el virus SARS-Cov2, para la prevención de la Covid-19 en México”.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'José Martín López Cisneros'.

Dip. José Martín López Cisneros

Senado de la República, a 15 de junio 2021.

Referencias:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/GuiaAplicacionVx_BNT162b_08Ene2021.pdf

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PoIVx_COVID_11Ene2021.pdf

<https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2020/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>